



RESOLUCIÓN N° **0833**
NEUQUÉN, 20 DICIEMBRE 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 10139-M-12 y las solicitudes N° 39196/D, 39612/D, 39500/D, 39704/D, 38255/D, 38254/D y 39374/D, mediante las cuales se gestiona la adquisición de equipos informáticos, solicitado por las Subsecretarías de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Sociales y Cultura dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la Secretaría de Coordinación y por la Subsecretaría de A.M.I.P. dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 76/2012, cuyo acto de apertura operó el 25 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs.;

Que a fs. 76/77 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar el presente, desestimar a la firma C3I S.A., en los renglones N° 4 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y por no cumplir con las especificaciones y N° 6 por no cumplir con las especificaciones y declarar fracasados los mismos;

Que a fs. 79/83 la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 268/DACCyDP/12 recomienda adjuntar la invitación cursada a la Sindicatura Municipal. Verifica que la firma C3I S.A., cotizó un plazo de entrega superior al requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante contando la Comisión de Preadjudicación, con la participación de los sectores solicitantes, interpreta que los mismos no tuvieron objeciones al respecto. Recomienda solicitar a la firma BERMUDEZ JOSE ADALBERTO, que previo a la adjudicación definitiva, indique garantía de los UPS cotizados. Verifica que los renglones N° 3 y 5 resultaron preadjudicados un 7,04% (\$ 1.204,08) y un 3,16% (\$ 378,66) por encima del Presupuesto Oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva de los mismos. Observa que la Ordenanza N° 11810 no se encuentra reglamentada, no pudiendo constatar la calidad de los oferentes. Recomienda efectuar una nueva compulsión por los renglones declarados fracasados a fs. 76. Sugiere solicitar la conformidad de la Secretaría del área peticionante en el Acta de Desestimaciones y Observaciones;

Que a fs. 84 se adjunta la invitación cursada a la Sindicatura Municipal;

Que a falta de indicación del plazo de la garantía de los UPS, se entiende que el mismo es de seis meses, de acuerdo a la cláusula N° 13.5 del Pliego de Bases y Condiciones;

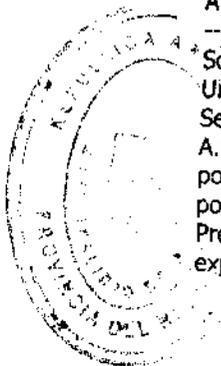
Que no corresponde solicitar la firma por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano por cuanto el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural procedió a conformar las actas a fs. 76/77;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 76/2012 tramitada para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por las Subsecretarías de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Sociales y Cultura dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la Secretaría de Coordinación y por la Subsecretaría de A.M.I.P. dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a la firma C3I S.A., en los renglones N° 4 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y por no cumplir con las especificaciones técnicas y N° 6 por no cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 76, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 79/83 y lo expuesto en los considerandos.-



[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 76/2012 tramitada para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por las Subsecretarías de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Sociales y Cultura dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la Secretaría de Coordinación y por la Subsecretaría de A.M.I.P. dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a las firmas BERMUDEZ JOSE ADALBERTO, en los renglones Nº 1, alt. 1, por Menor Precio y Nº 2, alt. 2, por Menor Precio por un importe total de \$ 61.800,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos) y C3I S.A., en los renglones Nº 3 y 5, alt. 1, por Única Oferta por el importe total de \$ 30.682,74 (Pesos Treinta Mil Seiscientos Ochenta y Dos con Setenta y Cuatro Ctvos.), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 77, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 79/83 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADOS en la la Licitación Privada Nº 76/2012 tramitada para la adquisición de equipos informáticos, los renglones Nº 4 y 6 por oferta inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 76, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 268/DACCyDP/12 de fs. 79/83 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de los equipos informáticos, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



[Firma manuscrita]
CARLOS E.
DIRECCIÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1906
Fecha 04 / 01 / 2013